PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 390.-

San Juan Bautista Misiones, 20 de octubre de 2021

VISTO: El Acta N° 99 de fecha 19 de octubre de 2021, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado de Contratación Directa ID – 390.005 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Especiales de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. ----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 242 de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley N° 6672/2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

Que, el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista cuenta con una Sala de Control, equipos de detección electrónica y alarmas contra intrusos, detección electrónica y alarmas contra incendios, circuito cerrado de televisión, control de accesos, comunicación oral y música funcional, telefonía, sistema de extinción de incendios, hidrantes y extintores manuales, bombas elevadoras de agua corriente, grupo generador de emergencia con sistema de transferencia automática y sistemas automáticos de apertura de portones: motor eléctrico, controles y sistema electrónico e instalación eléctrica.----------

Que, todos estos equipos requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, para preservar dichos bienes y dar una mayor utilidad a los mismos, considerando la envergadura del edificio. ----------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa que se encargue de dichos mantenimientos, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, comunicándose en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar tres empresas. ----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato abierto es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según el Informe N° 012/2021 de fecha 01 de octubre de 2021 ha recomendado adjudicar el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES" PAC N° 390.005**, a la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ. – RUC N° 1.976.058-2**, por cumplir plenamente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.---------- ----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

...//...

RESOLUCIÓN Nº.....390.....

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES" PAC N° 390.005**, a la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ. – RUC N° 1.976.058 –** 2, domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Guzmán de la ciudad de Lambaré.
Monto Mínimo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).
Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).
EJERCICIO FISCAL 2021: Monto: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2022**: **Monto: Gs. 150.000.000 (Guaraníes cientos cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de Obras Civiles, Arq. Juana González, quien será responsable del control y emisión de los informes referente a la presente contratación. ----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 242, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Dpto. de Misiones. ----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalb...
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

C.P. Alda Olavarrieta
Auxiliar - Seccion Contrataciones

Arq. Juana María González
Jefe de Sección (II)